

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022 – 2023
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #13

22 DE AGOSTO DE 2022

Presentada por el Ejecutivo

ORDENANZA #5

Para enmendar la Sección 1 de la Ordenanza Número 17, Serie 2021-22 mediante la cual se estableció “un impuesto o cargo especial a toda transacción de compraventa de propiedad inmueble de alto valor que esté situada en el Municipio Autónomo de Dorado, cuyo valor de transacción sea de un millón de dólares o más”, con el propósito de sustituir lenguaje contenido y establecer nuevas disposiciones; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de noviembre de 2021, la Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Ordenanza Número 17, Serie 2021-22, mediante la cual se estableció un impuesto o cargo especial a toda transacción de compraventa de propiedad inmueble de alto valor que esté situada en el Municipio Autónomo de Dorado, cuyo valor de transacción sea de un millón de dólares o más, con el propósito de obtener ingresos municipales necesarios para financiar en todo o en parte, programas y proyectos relacionados a seguridad, emergencias médicas, servicios y promoción turística, así como trabajos para el mejoramiento y el mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos y personas que residen, visitan o están establecidos y/o realizan actividades económicas en nuestro pueblo.

El resultado de dicha Ordenanza ha sobrepasado las expectativas que se utilizaron como base para tan innovadora legislación, demostrando así la continua marcha de desarrollo y progreso producto de una visión de futuro que ha sido presentada desde la administración municipal.

En aras de continuar brindado los servicios municipales de calidad que nuestros residentes y visitantes merecen, la presente medida tiene el propósito de realizar una enmienda para dividir el fondo especial al que ingresan los recaudos producto del referido cargo especial establecido en la Ordenanza Número 17, Serie 2021-22. Disponiendo que un 50% se utilizará para el pago de programas y proyectos relacionados con las áreas de seguridad y servicios de emergencias médicas; y un 50% para proyectos y programas relacionados con los servicios de promoción en el área de turismo y fines relacionados a la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía que determine la administración municipal.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza Número 17, Serie 2021-22 para eliminarla en su totalidad y sustituirla por el siguiente lenguaje:

Sección 1.- Conforme autoriza el Art. 2.087 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, mediante esta Ordenanza se establece un impuesto o cargo especial a toda transacción de propiedad inmueble de alto valor que esté situada en el Municipio de Dorado, cuyo valor en la transacción sea de un millón de dólares o más. Este impuesto especial se establece como una justa y razonable aportación al bienestar integral y a la calidad de vida que se disfruta y le brinda la comunidad en la cual los nuevos adquirientes participarán y compartirán. Todos los recaudos que el Municipio de Dorado reciba como resultado del cargo especial antes mencionado ingresarán a un fondo especial que se utilizará primordialmente a razón de un 50% para el pago de programas y proyectos relacionados con el área de seguridad y servicios de emergencias médicas; y un 50% para proyectos y programas relacionados con los servicios de promoción en el área de turismo y fines relacionados a la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía que determine la administración municipal.

Sección 2.- Las restantes disposiciones de la Ordenanza Número 17, Serie 2021-22 permanecen inalteradas, por lo cual mantienen plena vigencia.

Sección 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE AGOSTO DE 2022.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
 Presidente
 Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
 Secretario
 Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~12~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~2~~ EN CONTRA Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE AGOSTO DE 2022.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
 ALCALDE